



REF.: DEJE SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO (E) N° 1093 DEL 29.03.2019 QUE CANCELA PORCENTAJE ASIGNACION RESPONSABILIDAD DOCENTE ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR A DON MATIAS ALFONSO MEDINA CHAVEZ

DECRETO (E) N° 2565

CHILLAN VIEJO, 27 AGO 2019

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1093 del 29.03.2019, que cancela porcentaje asignación responsabilidad docente Encargado de Convivencia Escolar a don MATIAS ALFONSO MEDINA CHAVEZ, por 10%, desde 01.03.2019 hasta 29.02.2020.

2.- La necesidad dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio (E) N° 1093 del 29.03.2019, por cambio de funciones a partir del 01.08.2019.

RESOLUCION:

1.-DEJESE, sin efecto Decreto Alcaldicio (E) N° 1093 del 29.03.2019 que cancela porcentaje asignación responsabilidad docente Encargado de Convivencia a don MATIAS ALFONSO MEDINA CHAVEZ, Rut.: [REDACTED] Docente del Liceo Tomas Lago de la comuna Chillán Viejo, por cambio de funciones a partir del 01.08.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DRM / HHH / FHH / MMX / MCCC / del

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Liceo.



DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)